



CERTIFICADO ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

TOMÁS BORRERO PÉREZ, secretario accidental de este Ayuntamiento

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta corporación de fecha 21 de agosto de 2026, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto que las entidades que figuran a continuación han presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de la subvención por concurrencia competitiva del año 2025,

Entidad	Proyecto	Nº registro entrada	Fecha
AMPA JOSE GUEVARA	Libera tu mochila	2466	28/05/2026
AMPA RAFAEL ALBERTI	Aprender y conocer para dejar huella	2479	29/05/2026
ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS	Mujeres en Movimiento: Cultura, Naturaleza y Bienestar	2429	26/05/2026
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS VIRGEN DE LA CARIDAD	Cuerpo y mente saludables. Segunda parte	2493	29/05/2026
ASOC. SEMANA SANTA MARÍA AUXILIADORA	Recuperación del patrimonio cultural, material y humano de la Semana Santa	2352	21/05/2026
ASOCIACIÓN MUJERES DE HERRERIAS	Mujeres de Herrerías. Mujeres unidas	1578	31/03/2025
C.D. LOS ALFAYATES	VII Rally Alfayat Puebla de Guzmán	1891	29/04/2026
C.D. LA PUEBLA	C.D. La Puebla: Equipos de voleibol	1875	23/04/2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Tras comprobar la documentación presentada por **AMPA JOSÉ GUEVARA** para la justificación del proyecto "Libera tu mochila", cuya subvención fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2026, por importe de 1.760,00 €, acredito que se han cumplido los fines u objetivos para los que se concedió la subvención y, por tanto, procede su aprobación y la conclusión del expediente.

Segundo. Tras comprobar la documentación presentada por **AMPA RAFAEL ALBERTI** para la justificación del proyecto "Aprender y conocer para dejar huella", cuya subvención fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2026, por importe de 1.800,00 €, acredito que

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV762PB73MF5VZJKCH4QJ5KCEQ	Fecha	26/08/2026 14:00:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	TOMÁS BORRERO PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV762PB73MF5VZJKCH4QJ5KCEQ	Página	1/2





se han cumplido parcialmente los fines u objetivos para los que se concedió la subvención y, por tanto, procede su aprobación y la conclusión del expediente.

Tercero. Tras comprobar la documentación presentada por **ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS** para la justificación del proyecto "Mujeres en Movimiento: Cultura, Naturaleza y Bienestar", cuya subvención fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2026, por importe de 1.760,00 €, acredito que se han cumplido los fines u objetivos para los que se concedió la subvención y, por tanto, procede su aprobación y la conclusión del expediente.

Cuarto. Tras comprobar la documentación presentada por **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS VIRGEN DE LA CARIDAD** para la justificación del proyecto "Cuerpo y mente saludables. Segunda parte", cuya subvención fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2026, por importe de 1.640,00 €, acredito que se han cumplido los fines u objetivos para los que se concedió la subvención y, por tanto, procede su aprobación y la conclusión del expediente.

Quinto. Tras comprobar la documentación presentada por **ASOCIACIÓN SEMANA SANTA MARÍA AUXILIADORA** para la justificación del proyecto "Recuperación del patrimonio cultural, material y humano de la Semana Santa", cuya subvención fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2026, por importe de 1.360,00 €, acredito que se han cumplido los fines u objetivos para los que se concedió la subvención y, por tanto, procede su aprobación y la conclusión del expediente.

Sexto. Tras comprobar la documentación presentada por **ASOCIACIÓN MUJERES DE HERRERÍAS** para la justificación del proyecto "Mujeres de Herrerías. Mujeres Unidas", cuya subvención fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2026, por importe de 1.760,00 €, acredito que se han cumplido los fines u objetivos para los que se concedió la subvención y, por tanto, procede su aprobación y la conclusión del expediente.

Séptimo. Tras comprobar la documentación presentada por **C.D. LOS ALFAYATES** para la justificación del proyecto "VII Rally Alfayat Puebla de Guzmán", cuya subvención fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2026, por importe de 1.720,00 €, acredito que se han cumplido parcialmente los fines u objetivos para los que se concedió la subvención y, por tanto, procede su aprobación y la conclusión del expediente.

Octavo. Tras comprobar la documentación presentada por **C.D. LA PUEBLA** para la justificación del proyecto "C.D. La Puebla: Equipos de voleibol", cuya subvención fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2026, por importe de 1.760,00 €, acredito que se han cumplido parcialmente los fines u objetivos para los que se concedió la subvención y, por tanto, procede su aprobación y la conclusión del expediente.

Dando la palabra a los asistentes, no se producen intervenciones, por lo que se somete la propuesta a votación, quedando aprobada por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV762PB73MF5VZJKCH4QJ5KCEQ	Fecha	26/08/2026 14:00:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	TOMÁS BORRERO PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV762PB73MF5VZJKCH4QJ5KCEQ	Página	2/2

